

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2018-4173 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2018.*

Aprobado definitivamente el presupuesto de este Ayuntamiento para 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	342.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	315.057,00
3	GASTOS FINANCIEROS	1.903,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	61.339,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	126.725,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	72.600,00
Total Presupuesto		920.124,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	300.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.000,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	91.480,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356.570,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	5.050,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	17.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	140.024,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		920.124,00

MARTES, 8 DE MAYO DE 2018 - BOC NÚM. 89

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 90.1 de la Ley 7/1985 y 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales se acompaña al presupuesto la plantilla del personal.

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS

— Escala: Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

1 puesto

Grupo: A1.

Complemento de destino: 24.

— Escala: Administración General.

Subescala: Auxiliar.

1 puesto.

Grupo C2.

Complemento de Destino: 18.

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL

— Laboral Fijo:

1 Auxiliar Administrativo.

1 Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial

1 Auxiliar de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial

1 Operario de Servicios Múltiples.

1 Operario de Servicios Múltiples. Vacante.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso- administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Liébana, 21 de abril de 2018.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2018/4173

CVE-2018-4173